



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN **2296** DE

( 19 JUN. 2019 )

Por la cual se adjudican los Grupos 3, 4, 5 y 7 de la Invitación Pública No. 02 de 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, y 11 de 2015 y;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado...

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2019, se recibió el estudio previo N° 15 del 07 de febrero de 2019, cuyo objeto es: "COMPRVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN, DE EQUIPOS POR REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN LOS EDIFICIOS DE LABORATORIOS JOSÉ MARÍA CABAL Y FASE 1, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 02 de 2019 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 78031 del 12 de febrero de 2019, por un valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.276.398.126 M/CTE), valor que incluye todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que el presupuesto oficial se distribuyó de la siguiente manera:

GRUPO	PRESUPUESTO OFICIAL
1	\$ 97.668.777
2	\$ 34.026.252
3	\$ 225.791.076
4	\$ 148.264.171
5	\$ 104.583.704
6	\$ 98.570.250
7	\$ 215.360.131
8	\$ 182.279.321
9	\$ 5.477.046
10	\$ 164.377.398

Que dentro de la Invitación Pública No. 02 de 2019, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, para la revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0175 y 0286 de 2019.

Que el 20 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Universidad, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el proceso de selección.

Que el 28 de febrero de 2019, se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 05 de marzo de 2019, a partir de las 09:00 horas se llevó a cabo la visita técnica en la Sede Campus Nueva Granada, donde se desarrollará el objeto contractual, con los interesados en participar en la invitación.

Que el 06 de marzo de 2019, a partir de las 09:00 horas, se celebró la audiencia aclaratoria con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que el 04 y 07 de marzo de 2019, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS., LAB BRANDS S.A.S., NUEVOS RECURSOS SAS, KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL, KAIKA S.A.S, ARISMA S.A., IGL DIDACTICA LTDA., LAB INSTRUMENTS S.A.S., SOLUCIONES EDUCATIVAS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, COLOMBIANA DE SUMINISTROS MÉDICOS Y EDUCATIVOS E.U., PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S., SISDECOM S.A.S., y ABOGADOS LEY 80, presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 02 de 2019.

Que el 04 de abril de 2019, se publicó en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones e inquietudes presentadas frente al pliego de condiciones de la invitación pública No. 02 de 2019, asimismo se publicó la Adenda No. 01, mediante la cual se modificaron los numerales 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, 4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, 4.4. PROPUESTA ECÓNOMICA y se modificaron los Anexos: 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

OBLIGATORIAS, y 6 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 02 de 2019.

Que el 08 de abril de 2019, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 02, mediante la cual se modificó el numeral 3.1 Cronograma del pliego de condiciones y el Anexo 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones y sus adendas, el 11 de abril de 2019, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia del Jefe (e) de la Oficina de Control Interno de Gestión y la Jefe de la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía, el cierre de la invitación pública No. 02 de 2019, en el que se presentaron cuatro (4) propuestas por parte de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FOLIOS	GRUPO
1	KAIKA S.A.S.	162	3
2	ICL DIDACTICA S.A.S.	116	7
3	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.	228	3 y 5
4	HIGIELECTRONIX LTDA	190	4

Que de acuerdo a la planilla de cierre de la Invitación Pública No. 02 de 2019, no se recibieron propuestas para los grupos 1, 2, 6, 8, 9 y 10.

Que el 29 de abril de 2019, se solicitó al proponente HIGIELECTRONIX LTDA subsanar algunos documentos técnicos y jurídicos, y al proponente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., subsanar algunos documentos técnicos.

Que el 30 de abril de 2019, se recibieron documentos para subsanación por parte de los proponentes HIGIELECTRONIX LTDA e INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.

Que el 30 de abril de 2019, se solicitó al proponente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., subsanar algunos documentos técnicos.

Que el 02 de mayo de 2019, se recibieron documentos para subsanación por parte del proponente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.

Que el 07 de mayo de 2019, se solicitó al proponente HIGIELECTRONIX LTDA, subsanar algunos documentos jurídicos.

Que el 08 de mayo de 2019, se recibieron documentos para subsanación por parte del proponente HIGIELECTRONIX LTDA.

Que el 14 de mayo de 2019, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 03, mediante la cual se modificó el numeral 3.1 Cronograma del pliego de condiciones; así mismo se solicitó al proponente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., subsanar algunos documentos técnicos.

Que el 15 de mayo de 2019, se recibieron documentos para subsanación por parte del proponente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.

Que mediante Resolución No. 1391 del 15 de mayo de 2019, se declararon desiertos los grupos 1, 2, 6, 8, 9 y 10 de la Invitación Pública No. 02 de 2019.

Que el 17 de mayo de 2019, se publicó en la página Web de la Universidad, los Informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero:

EVALUACIÓN JURÍDICA *A*

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**  
 EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2019  
 Bogotá, D.C., 23 de abril de 2019

OBJETO: COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN, DE EQUIPOS POR RÉPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN LOS EDIFICIOS DE LABORATORIOS JOSÉ MARÍA CABAL Y FASE 1, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PROponente: KAIKA S.A.S.

GRUPO 3

REPRESENTANTE LEGAL: DURAN CORTES HUMBERTO JAVIER				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	2-3	Adjunta carta debidamente diligenciada	SI
2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:		N/A	N/A
3	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		N/A	N/A
4	PODER		N/A	N/A
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	8-9	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 04-04-19, Vigencia 31-	SI
6	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	10-106	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 04-04-19, renovado 06-04-18	SI
7	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,	107	Adjunta copia de la C.C. N° 80505174 de DURAN CORTES HUMBERTO JAVIER	SI
8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	108-114	Adjunta póliza N° 3035841 expedida por LIBERTY SEGUROS, tomador el proponente, beneficiario la UMNG valor asegurado \$22.379.108,00 vigente hasta el 10-09-19.	SI
9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	115-119	Adjunta certificación expedida por el Revisor fiscal, contador público Paola Andrea Suarez Campos, con TP. N° 190555-T. Aporta soportes del revisor fiscal	SI
10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	123-126	Adjunta certificación expedidas por la Procuraduría y la Contraloría, no se figuran sanciones o inhabilidades	SI
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4).	4-5	Adjunta Anexo 4 debidamente diligenciado	SI
12	3.3.2 CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.		VERIFICADSO RUES, no se figuran sanciones o inhabilidades	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

*Adelina Elvira Arévalo*  
 ADELINA ELVIRA AREVALO  
 DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

*Óscar Dussan Hernández*  
 ÓSCAR DUSSAN HERNÁNDEZ  
 Docente Facultad de Derecho.

*Héctor Fernando Castro Alarcón*  
 HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN  
 DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 02/2019 INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2019  
 Bogotá, D.C., 09 de Mayo de 2019

OBJETO: COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN, DE EQUIPOS POR RÉPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN LOS EDIFICIOS DE LABORATORIOS JOSÉ MARÍA CABAL Y FASE 1, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PROponente: HIGIELECTRONIX LTDA GRUPO 4

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR ALEXANDER GARCIA SUAREZ				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	2-4	Adjunta carta debidamente diligenciada	SI
2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:		N/A	N/A
3	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		N/A	N/A
4	PODER		N/A	N/A
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	5-12	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 02-04-19, Vigencia indefinida	SI

6	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	13-54	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 09-04-19, renovado 30-04-18	SI
7	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,	55	Adjunta copia de la C.C.N° 79.669.031 de GARCIA SUAREZ EDGAR ALEXANDER	SI
8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	58-58	Adjunta póliza N° 21-44-101293932 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, tomador el proponente, beneficiario la UMNG valor asegurado \$13.894.400,00 vigente hasta el 20-08-19. NO CUMPLE, el valor asegurado no corresponde al solicitado en el pliego de condiciones; NO CUMPLE. En documento de subsanación y nueva póliza, persiste el incumplimiento. La garantía debe ser el 10% del presupuesto y no el valor de la propuesta, que es la que aporta el proponente. SUBSANAR REQUISITO	SI
9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	59-62	Adjunta certificación expedida por el Revisor fiscal, contador público Edwin Aguas Fuentes, con TP. 1383717. Aporta soportes del revisor fiscal	SI
10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	66-68	Revisados antecedentes en Procuraduría y la Contraloría, no le figuran sanciones o inhabilidades	SI
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4)	69-70	Adjunta Anexo 4 debidamente diligenciado	SI
12	3.3.2 CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.		VERIFICADO RUES, no le figuran sanciones o inhabilidades	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

ADELINA ELBA MARI PEÑA GÓMEZ  
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

RECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN  
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2019  
Bogotá, D.C., 23 de abril de 2019

OBJETO: COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN, DE EQUIPOS POR REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN LOS EDIFICIOS DE LABORATORIOS JOSÉ MARÍA CABAL Y FASE 1, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
PROPONENTE: INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS. GRUPO 3 Y 5				
REPRESENTANTE LEGAL: ELBA MARIA PEÑA GOMEZ				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	7-9	Adjunta carta de presentación.	SI
2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.		N/A	N/A
3	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		N/A	N/A
4	PODER		N/A	N/A
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	11-15	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 04-04-19, Vigencia Indefinido	SI
6	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).	55-109	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 04-04-19, renovado 10-04-18	SI
7	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,	40	Adjunta copia de la C.C.N° 51.632.757 de PEÑA GOMEZ ELBA MARIA	SI
8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	26-35	Adjunta póliza N° 11-44-101136705 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, tomador el proponente, beneficiario la UMNG valor asegurado \$93.037.478,00 vigente hasta el 20-08-19.	SI
9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES,	17-27	Adjunta certificación expedida por la representante legal, avalada por Contador Público. Anexa copia planillas PILA	SI
10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	41-44 45-47	Verificados los antecedentes disciplinarios fiscales, no le figuran sanciones	SI
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4)	37-38	Adjunta Anexo 4 debidamente diligenciado	SI

12	3.3.2. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.	VERIFICADO RUES, no se figuran sanciones o inhabilidades	SI
----	-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	----

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

ADELINA FLORIAN AREVALO  
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

HÉCTOR FERNANDO CASTRO-ALARCÓN  
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

OMAR GUSSAN HERNANDEZ  
Docente Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**  
EVALUACIÓN JURÍDICA No. INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2019  
Bogotá, D.C., 23 de abril de 2019

OBJETO: COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN, DE EQUIPOS POR REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN LOS EDIFICIOS DE LABORATORIOS JOSÉ MARÍA CABAL Y FASE 1, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
PROPONENTE: ICL DIDÁCTICA S.A.S.		GRUPO 7		
REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO ZEA ACOSTA				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	3-5	Adjunta carta debidamente diligenciada	SI
2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A	N/A
3	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		N/A	N/A
4	PODER		N/A	N/A
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	9-13	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 08-04-19, Vigencia 21-06-30	SI
6	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	15-32	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 08-04-19, renovado 06-04-	SI
7	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA,	34	Adjunta copia de la C.C. N° 9:525,236 de ZEA ACOSTA ARMANDO	SI
8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	36-38	Adjunta póliza N° 2341028-6 expedida por SURAMERICANA, tomador el proponente, beneficiario la UMNG valor asegurado \$21.536.014,00 vigente hasta el 20-08-19.	SI
9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	40-44	Adjunta certificación expedida por el Revisor fiscal, contador público Ean Smit-Carreño Nuñez, con TP. 89231-T. Aporta soportes del revisor fiscal	SI
10	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	48-50	Revisados antecedentes en Procuraduría y la Contraloría, no se figuran sanciones o inhabilidades	SI
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4).	54-56	Adjunta Anexo 4 debidamente diligenciado	SI
12	3.3.2. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.		VERIFICADO RUES, no se figuran sanciones o inhabilidades	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

ADELINA FLORIAN AREVALO  
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

HÉCTOR FERNANDO CASTRO-ALARCÓN  
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

OMAR GUSSAN HERNANDEZ  
Docente Facultad de Derecho

EVALUACIÓN FINANCIERA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2019

COMPRVENTA, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION, DE EQUIPOS POR REPOSICION Y AMPLIACION DE COBERTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS EN LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN LOS EDIFICIOS DE LABORATORIOS JOSÉ MARÍA CABAL Y FASE 1, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 1.276.798.525				
PRESUPUESTO POR GRUPO/PROYECTO	\$	225.791.076	\$ 225.791.076	\$ 104.583.704	\$ 215.360.131	\$ 136.195.171
INFORMACIÓN FINANCIERA	KAIKA SAS NIT: 850.525.910-1	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS NIT: 850.525.910-7	ICL DIDACTICAS SAS NIT: 830.097.414-9	HIGIELECTRONIX LTDA NIT: 800.257.743-3		
VALOR OFERTA POR GRUPO/PROYECTO	\$ 207.817.971	\$ 213.824.160	\$ 99.353.009	\$ 215.000.000	\$ 136.195.500	
<b>PATRIMONIO</b>						
Valor a pagar a la fecha [1] del presupuesto de Inversión (3) referencial [1]	\$ 593.539.900	\$ 1.465.670.491	\$ 3.231.015.911	\$ 1.181.597.154		
LIQUIDEZ	1,50	16,10	1,83	1,27		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 15.332.797.600	\$ 1.413.993.259	\$ 2.355.395.172	\$ 2.100.594.592		
PASIVO CORRIENTE	\$ 10.456.203.000	\$ 8.177.628	\$ 1.257.545.470	\$ 1.215.307.512		
Valor a pagar y P.D.						
ENDUDAMIENTO	61,14%	21,2%	27,8%	56,7%		
PASIVO TOTAL	\$ 10.456.203.000	\$ 8.177.628	\$ 1.257.545.470	\$ 1.215.307.512		
ACTIVO TOTAL	\$ 17.989.100.600	\$ 1.425.170.887	\$ 4.632.910.342	\$ 3.315.902.104		
No superior al 70%						
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>						
Valor a Mayor al 40% del presupuesto de Inversión (3) referencial (3)	\$ 2.774.789.000	\$ 1.331.413.211	\$ 1.047.843.702	\$ 884.577.170		
<b>COMPLIACIÓN</b>						
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	FECHA DE INSCRIPCIÓN 26/09/16/12	FECHA DE INSCRIPCIÓN 20/11/17/19	FECHA DE INSCRIPCIÓN 20/09/11/16	FECHA DE INSCRIPCIÓN 22/14/05/20		
	FECHA RENOVACIÓN 23/10/16/6	FECHA RENOVACIÓN 20/11/14/10	FECHA RENOVACIÓN 16/11/04/15	FECHA RENOVACIÓN 22/14/04/20		

Contralora de Administración y Finanzas  
Edel Nájera Hernández

OSCAR WILLIAM FRIEDL HERNANDEZ  
Por Dirección de Gestión de Calidad

GLORIA YVETH ZAMUDIO APOSTOL  
JEFE DE ÁREA FINANCIERA

EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2019



Grupo 3	Presupuesto Oficial 100%	\$ 225.791.076	50%	\$ 112.895.538		
PROPONENTE	ESPECIFICACIONES MINIMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Valor Oferta Proponente	Verificación aritmética	CONCLUSION EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES	
KAIKA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	\$ 207.817.971	\$ 344.444.593	NO CUMPLE	
INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	\$ 213.824.160	\$ 213.824.160	CUMPLE	

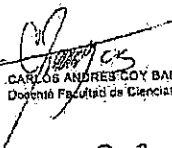
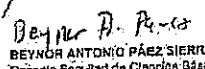
La oferta del proponente KAIKA SAS no cumple por lo siguiente:

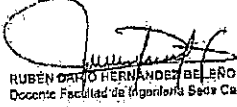
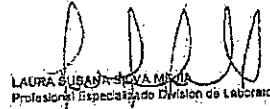
- La propuesta económica presenta una diferencia superior al 0,3% al realizar la corrección aritmética, encontrándose incurrido en la causal de rechazo número 5 establecida en el capítulo sexto CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones la cual señala: "5) Cuando el valor de la propuesta presentada y verificada ya corregida por grupo o grupos ofertados presente por arcebo o por doteo, una diferencia igual o superior al 0,3% con respecto al valor original del grupo o grupos ofertados".
- Para el ítem 1 del grupo 3 la temperatura de Fusión no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas obligatorias.

Grupo 4	Presupuesto Oficial 100%	\$ 146.284.171	50%	\$ 73.142.085		
PROPONENTE	ESPECIFICACIONES MINIMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Valor Oferta Proponente	Verificación aritmética	CONCLUSION EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES	
HIGIELECTRONIX LTDA	CUMPLE	CUMPLE	\$ 136.195.500	\$ 136.195.500	CUMPLE	

Grupo 5	Presupuesto Oficial 100%	\$ 104.583.704	50%	\$ 52.291.852		
PROPONENTE	ESPECIFICACIONES MINIMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Valor Oferta Proponente	Verificación aritmética	CONCLUSION EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES	
INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	\$ 99.353.009	\$ 99.353.009	CUMPLE	

Grupo 7	Presupuesto Oficial 100%	\$ 215.000.000	50%	\$ 107.500.000		
PROPONENTE	ESPECIFICACIONES MINIMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Valor Oferta Proponente	Verificación aritmética	CONCLUSION EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES	
ICL DIDACTICAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	\$ 215.000.000	\$ 215.000.000	CUMPLE	

Consejo Técnico:  
  
**CARLOS ANDRÉS GOY BARRERA**  
 Docente Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas  
  
**BEYNOR ANTONIO PÉREZ SIERRA**  
 Docente Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas

  
**RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ BELSERO**  
 Docente Facultad de Ingeniería Sede Campus Nueva Granada  
  
**LAURA SUSANA DE LA MOTA**  
 Profesora Especializada División de Laboratorios Campus

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2019  
 VERIFICACIÓN ARIMÉTICA



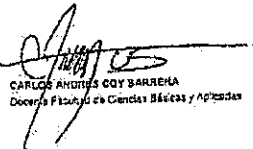
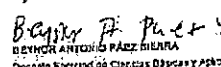
KAMA S.A.S.									
Grupo	Item	Equipo	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	Total Verificado	Valor propuesta KAMA SAS	Diferencia
3	1	Esterilizador A Vapor	2	\$ 114.812.250	\$ 21.914.911	\$ 236.727.161	\$ 344.444.583	\$ 207.817.971	\$ 136.626.612
3	2	Esterilizador Vertical A Vapor	1	\$ 59.824.670	\$ 11.366.887	\$ 71.191.557			

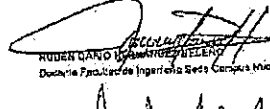
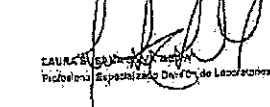
INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.									
Grupo	Item	Equipo	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	Total Verificado	Valor propuesta Instrumentación y Servicios S.A.S.	Diferencia
3	1	Esterilizador A Vapor	2	\$ 11.126.530	\$ 9.234.421	\$ 20.360.951	\$ 213.824.149	\$ 213.824.150	\$
3	2	Esterilizador Vertical A Vapor	1	\$ 77.477.089	\$ 14.711.149	\$ 92.188.238			

HIGIELECTRONIX LTDA.									
Grupo	Item	Equipo	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	Total Verificado	Valor propuesta Higielectrónica Ltda.	Diferencia
4	1	Vibrómetro para cuerpo y vibraciones superiores.	4	\$ 23.950.000	\$ 4.350.500	\$ 28.300.500	\$ 136.195.500	\$ 136.195.500	\$
4	2	Sonómetro	1	\$ 18.650.000	\$ 3.843.500	\$ 22.493.500			

INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.									
Grupo	Item	Equipo	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	Total Verificado	Valor propuesta Instrumentación y Servicios S.A.S.	Diferencia
5	1	Cámara Climática Para Entomología y Creclimiento De Plagas / Insectos	1	\$ 70.526.406	\$ 13.400.617	\$ 83.927.023			
5	2	Binculares	3	\$ 383.326	\$ 72.346	\$ 455.672	\$ 99.382.006	\$ 59.837.006	\$
5	3	Medidor para ruta/toilo lejano	1	\$ 3.744.763	\$ 711.505	\$ 4.456.268			
5	4	Horno de mufla	1	\$ 6.156.128	\$ 1.185.685	\$ 7.341.813			
5	5	Ultrasonido digital	1	\$ 1.810.843	\$ 364.050	\$ 2.174.893			

ICL DIDACTICAS S.A.S.									
Grupo	Item	Equipo	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	Total Verificado	Valor propuesta ICL DIDACTICAS S.A.S.	Diferencia
7	1	Estructuras HST	1	\$ 180.672.269	\$ 34.327.731	\$ 215.000.000	\$ 215.000.000	\$ 215.000.000	\$

Consejo Técnico:  
  
**CARLOS ANDRÉS GOY BARRERA**  
 Docente Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas  
  
**BEYNOR ANTONIO PÉREZ SIERRA**  
 Docente Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas

  
**RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ BELSERO**  
 Docente Facultad de Ingeniería Sede Campus Nueva Granada  
  
**LAURA SUSANA DE LA MOTA**  
 Profesora Especializada División de Laboratorios Campus

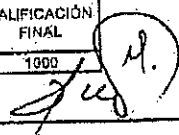
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2019  
 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE



Grupo	PROPONENTE	Número de Mantenimientos preventivos adicionales	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MANTENIMIENTO ADICIONAL	CALIFICACIÓN FINAL
3	Instrumentación y Servicios S.A.S.	4	500	500	1000

Grupo	PROPONENTE	Número de Mantenimientos preventivos adicionales	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MANTENIMIENTO ADICIONAL	CALIFICACIÓN FINAL
4	Higielectrónica Ltda	5	500	500	1000

Grupo	PROPONENTE	Número de Mantenimientos preventivos adicionales	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MANTENIMIENTO ADICIONAL	CALIFICACIÓN FINAL
6	Instrumentación y Servicios S.A.S.	4	500	500	1000






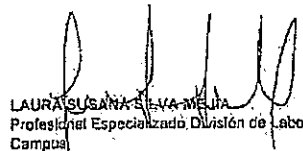
Grupo	PROFONENTE	Número de Mantenimientos preventivos adicionales	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MANTENIMIENTO ADICIONAL	CALIFICACIÓN FINAL
7	ICL DIDACTICA S.A.S.	2	500	500	1000

Comité Técnico,

  
**CARLOS ANDRÉS COY BARRERA**  
 Docente Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas

  
**RUBÉN DARIÓ HERNÁNDEZ BELTRÁN**  
 Docente Facultad de Ingeniería Sede Campus Nueva Granada

  
**BEYNOR ANTONIO PÁEZ SIERRA**  
 Docente Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas

  
**LAURA SUSANA SIERRA MEJÍA**  
 Profesional Especializado División de Laboratorios Campus

Que el 22 de mayo de 2019 a las 17:00 horas venció el término para el recibo de observaciones al informe de verificación y evaluación, sin que los proponentes se hayan manifestado al respecto.

Que el 24 de mayo de 2019, se publicó en la página Web de la Universidad, el aviso de la audiencia de adjudicación en el que se señaló lugar y hora en que se desarrollaría.

Que el 05 de junio de 2019, a partir de las 09:30 horas, en el Auditorio Esteban Jaramillo de la Sede Bogotá, Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de un (1) proponente.

Que teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, se procedió a dar lectura al cuadro resumen de evaluación, así:

CUADRO DE EVALUACIÓN MATACION PÚBLICA N.º 02 DE 2019

OBJETO:  
 COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN, DE EQUIPOS POR REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN LOS EDIFICIOS DE LABORATORIOS JOSÉ MARÍA CABAL Y FASE 1, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	PROFONENTES GRUPO	EVALUACION JURIDICA ADMISIBILIDAD	EVALUACION FINANCIERA ADMISIBILIDAD	EVALUACION TECNICA ECONOMICA ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	VALOR PROPUESTA ECONOMICA GRUPO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 212.821.140	500	500	1000
2	KAIKA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NA	NA	NA	NA

Nº	PROFONENTES GRUPO	EVALUACION JURIDICA ADMISIBILIDAD	EVALUACION FINANCIERA ADMISIBILIDAD	EVALUACION TECNICA ECONOMICA ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	VALOR PROPUESTA ECONOMICA GRUPO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	HOELECTRONIX LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 130.180.000	500	500	1000

Nº	PROFONENTES GRUPO	EVALUACION JURIDICA ADMISIBILIDAD	EVALUACION FINANCIERA ADMISIBILIDAD	EVALUACION TECNICA ECONOMICA ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	VALOR PROPUESTA ECONOMICA GRUPO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 60.353.000	500	500	1000

Nº	PROFONENTES GRUPO	EVALUACION JURIDICA ADMISIBILIDAD	EVALUACION FINANCIERA ADMISIBILIDAD	EVALUACION TECNICA ECONOMICA ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	VALOR PROPUESTA ECONOMICA GRUPO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	ICL DIDACTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 219.000.000	500	500	1000

Que posteriormente se otorgó el uso de la palabra por única vez a los proponentes asistentes; quienes presentaron las siguientes observaciones, así:

**Observaciones realizadas por el proponente KAIKA S.A.**

Con ánimo de aclarar la evaluación técnica del proceso en referencia queremos aclarar:

- El valor total incluido IVA discriminado en el anexo 6 para el ítem 1 es correcto \$136.826.813, hubo una interpretación errónea en el cuadro ya que se tomó la casilla de valor unitario y se calculó el valor de las

dos unidades \$114.812.280 + IVA \$21.814.333= \$136.626.613. Esta aclaración no es una mejora a nuestra oferta ya que los precios se ratifican en el documento entregado "ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS GRUPO No. 3" Donde el valor total de la oferta para los dos ítem del grupo es \$207.817.971. Teniendo en cuenta lo anterior CUMPLIMOS CON EL PRESUPUESTO OFICIAL. (Adjuntamos documentos de soporte).

2. La especificación para el ítem 1 "Temperatura de fusión entre: 60 a 100°C aproximadamente +/- 5°C". Cumplimos ya que al tener una temperatura de programación más amplia "40°C a 100°C" este equipo presenta características superiores a las solicitadas, ya que permite tener una gama de temperaturas mayor adaptándose a gran cantidad de productos que requieran este proceso. Por lo anterior solicitamos aceptar esta mejora a la especificación y calificamos como CUMPLE. (Adjuntamos documentos de soporte).

Que a las 10:00 a.m., se suspendió la audiencia de adjudicación para el análisis y respuesta de las observaciones presentadas.

Que a las 10:18 a.m. se reanudó la audiencia de adjudicación y la Universidad dio respuesta en los términos que se señalan a continuación:

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2019 CUYO OBJETO ES: "COMPRVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN, DE EQUIPOS POR REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN LOS EDIFICIOS DE LABORATORIOS JOSÉ MARÍA CABAL Y FASE 1, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

DIRIGIDA A: PROPONENTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2019.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia de adjudicación de la Invitación Pública No. 02 de 2019, así:

- Observaciones realizadas por el proponente KAIKA S.A.S.

Con ánimo de aclarar la evaluación técnica del proceso en referencia queremos aclarar:

1. El valor total incluido IVA discriminado en el anexo 6 para el ítem 1 es correcto \$136.626.613, hubo una interpretación errónea en el cuadro ya que se tomó la celda de valor unitario y se calculó el valor de las dos unidades \$114.812.280 + IVA \$21.814.333= \$136.626.613. Esta aclaración no es una mejora a nuestra oferta ya que los precios se ratifican en el documento entregado "ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS GRUPO No. 3" Donde el valor total de la oferta para los dos ítem del grupo es \$207.817.971. Teniendo en cuenta lo anterior CUMPLIMOS CON EL PRESUPUESTO OFICIAL. (Adjuntamos documentos de soporte).
2. La especificación para el ítem 1 "Temperatura de fusión entre: 60 a 100°C aproximadamente +/- 5°C". Cumplimos ya que al tener una temperatura de programación más amplia "40°C a 100°C" este equipo presenta características superiores a las solicitadas, ya que permite tener una gama de temperaturas mayor adaptándose a gran cantidad de productos que requieran este proceso. Por lo anterior solicitamos aceptar esta mejora a la especificación y calificamos como CUMPLE. (Adjuntamos documentos de soporte).

#### RESPUESTA No. 1

No se acepta la observación. De conformidad con lo establecido en el capítulo sexto causal de rechazo de las ofertas numeral 8 el cual establece: B) Cuando en el resultado de la evaluación, se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. El proponente KAIKA S.A.S., se encuentra incurso en causal de rechazo de su oferta, toda vez que una vez realizada por parte del comité técnico la corrección aritmética presenta una diferencia -\$136.626.612 en el grupo 3 del ítem 1 del anexo 6 propuesta económica, estando incurso igualmente en las causales de rechazo No. 5 y 6 establecidas en el capítulo sexto del pliego de condiciones, situación que de conformidad a lo

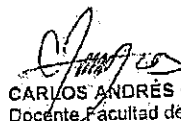
establecido en el numeral 3.9.1 reglas de subsanabilidad del pliego de condiciones, no es susceptible de subsanación.


#### RESPUESTA No. 2

No se acepta la observación. De acuerdo con lo expuesto en la respuesta anterior el proponente KAIKA S.A.S., se encuentra incurso en causal de rechazo.

Cordialmente,

Comité Técnico:

  
CARLOS ANDRÉS COY BARRERA  
Docente Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas

  
RUBÉN D. HERNÁNDEZ BELEDO  
Docente Facultad de Ingeniería  
Campus Nueva Granada.

Bayron F. Pérez  
 BEYNOR ANTONIO PÁEZ SIERRA  
 Docente Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas

LAURA SUSANA SILVA MEZA  
 Profesional Especializado División de  
 Laboratorios Campus

Que finalizadas las respuestas a las observaciones presentadas en la Audiencia de Adjudicación, se dio lectura al cuadro de evaluación final de los proponentes de la Invitación Pública No. 02 de 2019, así:

CUADRO DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2019

OBJETO:  
 COMPRAS PARA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS POR REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS EN LA SEDE CAMPESINA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN LOS EDIFICIOS DE LABORATORIOS JOSÉ ARRIVABAL Y PAZ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	PROponentes GRUPO	EVALUACIÓN JURÍDICA ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN FINANCIERA ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA GRUPO	PUNTAJE ECONÓMICO 600	PUNTAJE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL 600	TOTAL PUNTAJE 1200
1	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 213.824.149	500	500	1000
7	KANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NA	NA	NA	NA

Nº	PROponentes GRUPO	EVALUACIÓN JURÍDICA ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN FINANCIERA ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA GRUPO	PUNTAJE ECONÓMICO 600	PUNTAJE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL 600	TOTAL PUNTAJE 1200
1	HIGIELECTRONIX LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 136.195.500	500	500	1000

Nº	PROponentes GRUPO	EVALUACIÓN JURÍDICA ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN FINANCIERA ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA GRUPO	PUNTAJE ECONÓMICO 600	PUNTAJE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL 600	TOTAL PUNTAJE 1200
1	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 99.353.006	500	500	1000

Nº	PROponentes GRUPO	EVALUACIÓN JURÍDICA ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN FINANCIERA ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA GRUPO	PUNTAJE ECONÓMICO 600	PUNTAJE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL 600	TOTAL PUNTAJE 1200
1	ICL DIDACTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 215.000.000	500	500	1000

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector adjudicar la invitación pública N° 02 de 2019, con fundamento en los parámetros establecidos en el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, en relación con los criterios de selección objetiva que sustentan dicha norma, por conveniencia institucional, y por ser favorable a los intereses generales de la Universidad, sin que la favorabilidad la constituyan intereses diferentes a los contenidos en la norma y en el pliego de condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los comités jurídico, financiero y técnico, a las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Grupo No. 3: INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., por un valor corregido de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$213.824.149) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 4: HIGIELECTRONIX LTDA, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$136.195.500) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 5: INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS PESOS (\$99.353.006) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 7: ICL DIDACTICA S.A.S., por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010 "Estatuto General", y lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 41 del Acuerdo N°

17 de 2014 "Reglamento General de Contratación", la Universidad Militar Nueva Granada, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 02 de 2019.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

#### RESUELVE

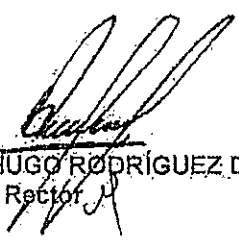
- ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 02 de 2019, en el sentido de adjudicar al proponente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. - INSTRUSERV identificado con el NIT. 830.505.910-7 el Grupo No. 3 por un valor corregido de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$213.824.149) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 02 de 2019, en el sentido de adjudicar al proponente HIGIELECTRONIX LTDA identificado con NIT 900.255.743-3, el Grupo No. 4 por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$136.195.500) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.
- ARTÍCULO TERCERO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 02 de 2019, en el sentido de adjudicar al proponente INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. identificado con NIT 830.505.910-7, el Grupo No. 5 por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS PESOS (\$99.353.006) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.
- ARTÍCULO CUARTO:** Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 02 de 2019, en el sentido de adjudicar al proponente ICL DIDACTICA S.A.S. identificado con el NIT. 830.007.414-9 el Grupo No. 7 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.
- ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar el pago total de esta adjudicación de la siguiente manera: INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., por valor de TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$313.177.155) M/CTE., HIGIELECTRONIX LTDA, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$136.195.500) M/CTE., e ICL DIDACTICA S.A.S., por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000) M/CTE., incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 232, Destino Presupuestal 2511080, PI 020901019101, según certificado de disponibilidad.

presupuestal 78031 del 12 de febrero de 2019, Sedé-02, Vigencia Fiscal 2019.

- ARTÍCULO SEXTO:** Notificar personalmente a los representantes legales de los proponentes INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., HIGIELECTRONIX LTDA, e ICL DIDACTICA S.A.S., el presente acto administrativo.
- ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad.
- ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.
- ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE;**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los **19 JUN. 2019**



Brigadier General **HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**  
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, certificarán que hemos revisado atentamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Revisó Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.	Vó.Bo. Jefe División de Contratación y Adquisición	Vó. Bo. Jefe División Financiera	Vó.Bo. Vicerector Administrativo (R)	Vó.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Abg. Diana Luzmila Muñoz Juncos	Dra. Mónica Maripé Urepe	Dr. Santos Rodríguez	Dr. Gabriel Escobar Pacheco	Dr. Efra Uribe Aguero Leguizamón

